I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

07 DIC 2017

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD /99/ 2017

Cerrillos, Diciembre 06 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en el* ***artículo 8 letra h) de la Ley N°19.886****, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento* ***artículo N°10 N°8,*** *que establecen que procederá la contratación Directa, cuando el monto de la adquisición sea igual o inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.*

2) *Lo solicitado el Departamento de Seguridad Ciudadana, dependiente directo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Solicitud de pedido N°500 SC/41/2017, que solicita Obra de Teatro* ***"Hoy por ti, Mañana Por Mí"*** *a realizarse el día 7 de diciembre de 2017, a las 20:00 en el* ***Centro Cultural Tío Lalo Parra****, de ésta Comuna, lo que se da de acuerdo al gasto, la hipótesis del considerando anterior.*

3) *Decreto Exento N° 202/1760/2017, que aprueba el Programa denominado "Obra de Teatro" Área de Resoluciones de Conflictos, Proyecto Construyendo Comùnidades, Providencia N°103/3680/2017 del Sr. Administrador Municipal, Correo electrónico de doña Pola Tobar Olivo, Coordinadora del Proyecto Social Plan Comunal de fecha 5 de diciembre 2017, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°18453 de fecha 27 de Noviembre de 2017, Memorándum N° 401/1260/2017 del departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se recurre a trato directo, para la adquisición señalada en la solicitud de pedido N°500 SC/46/2017, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a* ***"Ana María Cárdenas Zúñiga"*** *por un monto total de $ 419.999-. IVA incluido.*

2) *Impútese el gasto a la* ***cuenta N°114.05.39****, del Plan Comunal de seguridad Pública Cerrillos, específicamente al Ítem de* ***"Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos"****.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

06.12.2017
17:05 hrs.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/CUC/TGT
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Abastecimiento
- Juridica
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Archivo